



**MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA**  
Tax | IBC Director Kevane Grant Thornton

## ABC de las zonas de oportunidad

Mucho se escucha últimamente sobre las zonas de oportunidad. El 14 de mayo de este año, el gobernador firmó la Ley 21-2019 para adoptar los beneficios contributivos en Puerto Rico que el programa federal establece. Además, creó un nuevo programa de incentivos para proyectos prioritarios que ayudarán a la recuperación y desarrollo económico de ciertas áreas en la isla.

En términos generales, el “Tax Cuts and Jobs Act of 2017”, creó el programa de Zonas de Oportunidad en Estados Unidos para atraer inversión y generar desarrollo económico en zonas deprimidas. Puerto Rico

es parte de este programa y por disposición especial, casi la totalidad de la isla fue designada como zona de oportunidad. ¿Cómo funciona el programa?

Un contribuyente elegible realiza una ganancia elegible y la invierte en un fondo cualificado de oportunidad ("QOF") y no tributa por la misma en el año que la genera. Si mantiene la inversión por 5 años, solo pagará contribuciones por 90% de la ganancia. Si la mantiene por 7 años, tributará por 85% de la ganancia. La ganancia diferida debe ser reconocida no más tarde del 31 de diciembre del 2026. El verdadero beneficio del programa consiste en que, si la inversión en el QOF se mantiene por 10 años, la ganancia que genere la inversión será totalmente exenta de pagar contribuciones sobre ingresos. Cualquier contribuyente sujeto a contribuciones federales, cualifica para los incentivos.